



# Consejo Estatal Electoral Baja California

**Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración**

## **H. CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Quienes integramos la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y 29, Fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** relativo a “**LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CONCLUIR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008**”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos:

### **ANTECEDENTES**

1. El 15 de noviembre de 2007 el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en su Vigésima novena Sesión Extraordinaria, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del entonces Instituto Estatal Electoral por un monto global de \$70'495,524.00 M.N. (Setenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), correspondiendo \$45'568,714.00 pesos (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) a la operación de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral y Consejo Estatal Electoral; \$14'047,688.00 pesos (Catorce millones cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) a la Dirección General del Registro Estatal de Electores; \$10'879,122.00 pesos (Diez millones ochocientos setenta y nueve mil ciento veintidós pesos 00/100 moneda nacional) a cubrir las Prerrogativas de los Partidos Políticos.

**Calz. Justo Sierra No. 1002-B Fracc. Los Pinos C.P. 21230 Mexicali, B.C.**

**Internet.- página: [www.ieebc.org.mx](http://www.ieebc.org.mx), e-mail: [iee@ieebc.org.mx](mailto:iee@ieebc.org.mx)**

**Tel/Fax.: 568-4174, 568-4176 y 568-4177**

2. El 28 de diciembre de 2007, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el importe total del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio presupuestal de 2008, por un monto total de \$43'317,058 (Cuarenta y tres millones trescientos diez y siete mil cincuenta y ocho pesos con 00/100), correspondiendo a la Dirección General de IEE, Consejo y Partidos Políticos \$36'492,058 pesos (Treinta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) y para la Dirección General del Registro Estatal de Electores \$6,825,000.00 pesos (Seis millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional). El 04 de enero de este año se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los dos presupuestos por partidas.

3. La aprobación del presupuesto de egresos del entonces Instituto Estatal Electoral en los términos descritos en el Antecedente inmediato anterior, comprendió de manera global, el propio presupuesto de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, del Consejo Estatal Electoral y el correspondiente al otorgamiento de las prerrogativas que por mandato constitucional el organismo electoral debe ministrar a los Partidos Políticos y Coaliciones registrados y acreditados ante el Órgano Normativo Superior, de tal manera que se contó con un déficit inicial de \$27'768,466.00 M.N. (Veinte y siete millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 00/100 moneda nacional), resultado de la diferencia existente entre el monto aprobado por el Consejo Estatal Electoral y el autorizado por la XIX Legislatura del Estado de Baja California, y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de diciembre de 2007 y 04 de enero 2008.

4. El día 06 de octubre de 2008, el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número EDA/206/2008, pidió al Consejero Presidente del Consejo General Electoral fuera el conducto para remitir a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, su propuesta de solicitud de ampliación presupuestal por un monto de \$1'986,856 pesos (Un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidad de concluir adecuadamente el ejercicio presupuestal 2008.

5. El 07 de octubre de 2008 el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, mediante oficio número CGE/976/2008, turnó al Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración con la inmediatez que el caso amerita la propuesta de solicitud de ampliación presupuestal en los términos solicitados por el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para su análisis y determinación correspondiente.

6. El día 08 de octubre de 2008 esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración celebró Reunión de Trabajo con el propósito de analizar la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para estar en posibilidad de concluir el ejercicio presupuestal 2008, evento en el que estuvieron presentes por la Comisión, los C. C. **HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente; **JAIME VARGAS FLORES**, Vocal; **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, Vocal, y **DANIEL GARCÍA GARCÍA**, Secretario Técnico en funciones. Contándose con la presencia de la C. **MARIA OBDULIA MACIAS MIRANDA**, Auxiliar de Auditoría Interna de la Comisión. También se contó con la presencia del Director General del Registro Estatal de Electores; C. **GIOVANNI ADAME ALBA** y el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración C. **ERMINIO VILLALOBOS MOLINA**. Durante la Reunión, el Presidente de la Comisión solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto procediera a exponer a los presentes los términos de su solicitud de ampliación presupuestal, para estar en posibilidad de conocerla a detalle y proceder en su momento a tomar la determinación correspondiente. El Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto, explicó a los asistentes al evento en que consistía la ampliación solicitada por un monto total de \$1'986,856.00 pesos (Un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) haciendo un análisis de las partidas que requieren suficiencia presupuestal vía ampliación tomando en consideración el presupuesto autorizado por el Legislativo del Congreso del Estado contra el Presupuesto modificado, para poder llegar a la diferencia que representaba la ampliación requerida y concluir satisfactoriamente el ejercicio presupuestal 2008. El Encargado del Despacho de la Dirección de Administración expuso que existen tres partidas específicas que motivan la solicitud de ampliación y que una vez analizadas las posibilidades de transferir de alguna otra partida subsisten las mismas necesidades de ampliación como sigue:

- a) Tomando como base los lineamientos presupuestales de Gobierno del Estado para 2008, la ampliación solicitada deriva en primer término de haber mantenido en este ejercicio 2008 la plantilla de empleados permanentes de confianza con la que se laboró durante 2007, la cual suma la cantidad de \$13'384,911.00 contra el importe autorizado por el Congreso del Estado de \$12'175,298.00 se genera una diferencia de \$1'209,613.00 M.N.
- b) El Legislativo consideró para el presupuesto que autorizó un dato estimado en la Partida 10201 "SUELDOS TABULARES AL PERSONAL DE CONFIANZA" y no los datos reales al cierre del ejercicio 2007 y así mismo no consideró el incremento salarial que reciben cada año los empleados que laboran en Entidades Estatales, el cual autorizó el Ejecutivo del Estado para este ejercicio se de en razón del 5% que equivale a \$427,019.00 M.N para dar suficiencia a las Partidas presupuestales 10236 y 10336 de "RESERVA PARA INCREMENTOS DE SUELDOS PARA PERSONAL DE CONFIANZA Y TIEMPO DETERMINADO" respectivamente.
- c) El Legislativo no consideró en el desglose por partidas del presupuesto que autorizó que el Artículo 82 de la "Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California" nos obliga a efectuar una auditoria a los informes de gastos de campaña de los Partidos Políticos en los términos del Artículo 28 del Reglamento que establece los "Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de los Informes Financieros de los Partidos Políticos y Coaliciones". La partida 30305 HONORARIOS POR AUDITORIAS se autorizó por la suma de \$130,986.00 ascendieron a un total del \$481,210.00 generando una diferencia de \$350,224.00 M.N.

Continuó explicando el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración que estrictamente la suma de las diferencias en los tres incisos anteriores que asciende a \$1'986,856.00 es el monto que se solicita como Ampliación Presupuestal para 2008 y que el gasto corriente fue ajustado al presupuesto que autorizó el Congreso del Estado.

7. El día 13 de octubre de 2008 esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración celebró Sesión con el propósito de analizar la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana,

para estar en posibilidad de concluir el ejercicio presupuestal 2008, evento en el que estuvieron presentes por la Comisión, los C. C. **HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente; **JAIME VARGAS FLORES**, Vocal; **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, Vocal, y **DANIEL GARCÍA GARCÍA**, Secretario Técnico en funciones. También estuvieron presentes la Consejera Ciudadana C. **MARINA DEL PILAR OLMEDA** y el Consejero Supernumerario C. **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**. Contándose con la presencia también de la C. **MARIA OBDULIA MACIAS MIRANDA**, Auxiliar de Auditoria Interna de la Comisión. También asistió el Director General del Registro Estatal de Electores; C. **GIOVANNI ADAME ALBA** y el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana C. **ERMINIO VILLALOBOS MOLINA**. Asistieron algunos de los representantes de los Partidos Políticos que a continuación se citan; por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** el C. **OMAR VERDUGO BARBA**; **PARTIDO DEL TRABAJO** C. **GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**; **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** C. **JAVIER PEÑA GARCÍA** y por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA** C. **ROGELIO ROBLES DUMAS**. Durante la Sesión, el Presidente de la Comisión solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto procediera a exponer a los presentes los términos de su solicitud de ampliación presupuestal con las enmiendas propuestas en la reunión de trabajo que antecedió. En la Sesión todos los presentes tuvieron oportunidad de manifestar sus dudas, inquietudes y opiniones que fueron satisfechas a cabalidad y que sirvieron para enriquecer el contenido de este documento y consideraron conveniente decretar un receso para continuar con los trabajos de revisión del presupuesto ejercido al 31 de agosto de 2008.

8.- El 14 de octubre del año en curso se continuó con los trabajos de la Comisión, evento en el que estuvieron presentes por la Comisión, los C. C. **HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente; **JAIME VARGAS FLORES**, Vocal; **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, Vocal, y **DANIEL GARCÍA GARCÍA**, Secretario Técnico en funciones. También estuvieron presentes la Consejera Ciudadana C. **MARINA DEL PILAR OLMEDA** y el Consejero Supernumerario C. **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**. Contándose con la presencia también de la C. **MARIA OBDULIA MACIAS MIRANDA**, Auxiliar de Auditoria Interna de la Comisión. También asistió el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana C. **ERMINIO VILLALOBOS MOLINA**. Asistieron algunos de los representantes de los Partidos Políticos que a continuación se citan; por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** el C. **OMAR VERDUGO BARBA** y por el **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** C. **JAVIER PEÑA GARCÍA**. Durante la Sesión, el Presidente de la Comisión solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto procediera

a exponer a los presentes el estado que guarda el presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2008.

El C. Erminio Villalobos Molina expuso el “Avance Presupuestal al mes de agosto proyectado al mes de diciembre 2008” conjuntamente con las transferencias entre partidas las cuales en su mayoría son menores al 15% concluyendo que las necesidades de ampliación son las que expuso anteriormente. El presidente de la Comisión indicó que no se pueden realizar movimientos de transferencias de recursos presupuestales que involucren partidas del grupo 10,000 en base a los “Lineamientos para la Programación y Presupuestación del Gasto Público del Ejercicio fiscal 2008” publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 24 de agosto de 2007 por lo que solicitó se decretara un receso y se continuara analizando las posibles transferencias entre partidas de los grupos 20,000 y 30,000 el 17 de octubre; a lo cual todos estuvieron de acuerdo.

9. El día 17 de octubre de 2008 esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración continuó los trabajos de la Sesión con el propósito de analizar las posibles transferencias entre los Grupos de gastos 20,000 o 30,000 y determinar si procede la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para estar en posibilidad de concluir el ejercicio presupuestal 2008, evento en el que estuvieron presentes por la Comisión, los C. **C. HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente; **JAIME VARGAS FLORES**, Vocal; **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, Vocal, y **DANIEL GARCÍA GARCÍA**, Secretario Técnico en funciones. Estuvo presente el Consejero Supernumerario C. **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**. Contándose con la presencia de la C. **MARIA OBDULIA MACIAS MIRANDA**, Auxiliar de Auditoria Interna de la Comisión. También asistió el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana C. **ERMINIO VILLALOBOS MOLINA**. Asistió el representante del Partido Político del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** el C. **OMAR VERDUGO BARBA**. Durante la Sesión, el Presidente de la Comisión solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto procediera a exponer el proyecto de transferencias al 31 de agosto de 2008. El C. Erminio Villalobos Molina expuso que considerando que no habrán otras modificaciones al presupuesto al 31 de diciembre de 2008 es factible reducir el importe requerido en el grupo 10,000 y que al efectuar las transferencias y aplicar “Ingresos Extraordinarios” como lo son la devolución del IFE de \$278,021.90 M.N. (Doscientos setenta y ocho mil veintinueve pesos con 90/100) y recuperación de primas de seguros por equipo de transporte

siniestrado por \$207,384.86 M.N. (Doscientos siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 86/100) procede solicitar una ampliación presupuestal por \$1'739,023.00 (Un millón setecientos treinta y nueve mil veintitrés pesos con 00/100) como se detalla en el Anexo 1. El Consejero Luna Velázquez les recordó a los presentes la obligación de efectuar la auditoria externa al ejercicio presupuestal 2007, que aun cuando el Congreso del Estado no haya otorgado recursos para hacerlo resulta importante dar cabal cumplimiento al Artículo 47 del Reglamento Interior del Consejo, por lo que propone se incluya en la solicitud de ampliación el importe que se pagó por la auditoria al ejercicio 2004 que fue año electoral. En la Sesión los Consejeros apoyaron la propuesta del Consejero Luna y votaron el dictamen con las enmiendas propuestas.

En atención a lo antes expuesto y,

### **CONSIDERANDO**

I.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 121, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y 29, Fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, esta Comisión es competente para vigilar el correcto ejercicio del presupuesto del Instituto y las erogaciones que se realicen, siéndolo en consecuencia para conocer de la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para estar en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ejercicio presupuestal 2008.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 46 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, corresponde al Consejo en su calidad de órgano normativo superior y acorde con el régimen de autonomía e independencia que la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California le otorga al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, aprobar anualmente su proyecto de Presupuesto de Egresos para su posterior remisión al Ejecutivo del Estado e incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, y que en este sentido el Pleno del Consejo General Electoral

aprobó un Presupuesto para ejercerse durante 2008, por un monto global de \$70'495,524.00 M.N. (Setenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), correspondiendo \$45'568,714.00 pesos (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) a la operación de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral y Consejo Estatal Electoral; \$14'047,688.00 pesos (Catorce millones cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) a la Dirección General del Registro Estatal de Electores; \$10'879,122.00 pesos (Diez millones ochocientos setenta y nueve mil ciento veintidós pesos 00/100 moneda nacional) a cubrir las Prerrogativas de los Partidos Políticos de acuerdo a lo descrito en el Antecedente 1 del presente documento.

III.- Que el Congreso del Estado al aprobar el Presupuesto de Egresos 2008 para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, le autorizó ejercer un monto total de \$43'317,058 (Cuarenta y tres millones trescientos diez y siete mil cincuenta y ocho pesos con 00/100); \$36'492,058 pesos (Treinta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) y de \$6,825,000.00 pesos (Seis millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el Registro Estatal de Electores, afectando con ello el cumplimiento de los programas a desarrollarse.

IV.- Que una vez que la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración recibió la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Encargado de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, procedió al análisis de la misma, pudiendo determinar que la reducción del presupuesto de egresos del Instituto aprobado por el Congreso del Estado para ejercerse durante 2008, impactó de manera significativa el cumplimiento de las metas y programas que el Instituto debe ejecutar, ya que se tuvo la necesidad de ajustar las partidas a la disponibilidad presupuestal, y no es sino con la cantidad de \$1'739,023.00 (Un millón setecientos treinta y nueve mil veintitrés pesos con 00/100), de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de este documento, como se podría concluir satisfactoriamente el ejercicio presupuestal adicionado con la cantidad de \$158,350.00 (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos con 00/100) para la contratación de la auditoría a los estados financieros de 2007 que establece el Artículo 47 del Reglamento Interior del Consejo aun cuando ya se haya entregado la cuenta pública, dando un importe total de ampliación de \$1'897,373.00 (Un millón ochocientos noventa y siete mil



trescientos setenta y tres pesos con 00/100) en los términos solicitados por el Encargado de la Dirección de Administración, instruyéndolo para que proceda a realizar las gestiones necesarias ante el Congreso del Estado de Baja California, para tal efecto, obteniéndose previamente la opinión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, respecto a la viabilidad financiera respecto a la ampliación autorizada, en los términos que dispone el artículo 43, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, respetuosamente somete a la consideración del H. Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es procedente autorizar ampliación presupuestal solicitada por el encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para satisfacer las necesidades operativas de la Institución y estar en posibilidad de concluir el ejercicio presupuestal 2008, hasta por la cantidad de \$1'897,373.00 (Un millón ochocientos noventa y siete mil trescientos setenta y tres pesos con 00/100).

**SEGUNDO.-** Resulta procedente autorizar las transferencias presupuestales presentadas por el encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana al ejercicio presupuestal 2008 de conformidad con el Anexo 1.

**TERCERO.-** Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que realice las gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado y obtener la ampliación presupuestal autorizada en los términos del resolutivo primero, solicitando para tal efecto la opinión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California sobre la viabilidad financiera de la ampliación autorizada, así como realizar las gestiones de transferencias presupuestales indicadas en el resolutivo segundo.


**CUARTO.-** En los términos previstos en el numeral anterior se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana C. Erminio Villalobos Molina para que informe oportunamente a esta Comisión sobre los avances y desarrollo de los trabajos.

**DADO** en la Sala de juntas del Consejo General Electoral, a los 17 días del mes de octubre de 2008.

**ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN**

**C. HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO  
PRESIDENTE**

**C. JAIME VARGAS FLORES  
VOCAL**

  
Comisión de Fiscalización,  
Presupuesto y Administración  
del Consejo Estatal Electoral

**C. JOSE LUNA VELÁZQUEZ  
VOCAL**

**C. DANIEL GARCÍA GARCÍA  
SECRETARIO TÉCNICO (EN FUNCIONES)**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTADO DE DESARROLLO PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO**

EJERCICIO 2008

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CONGRESO	PRESUPUESTO EJERCIDO AL MES DE AGOSTO	PRESUPUESTO POR EJERCER DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	PRESUPUESTO AJUSTADO	DIFERENCIA	T R A N S F E R E N C I A S			APLICACIÓN POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS	AMPLIACIÓN	%	%
							AUMENTO	DISMINUCIÓN	NETO				
10000	SERVICIOS PERSONALES												
10201	SUELDOS TAB. AL PERS. DE CONFIANZA	12,175,298.00	9,322,392.35	4,039,274.65	13,361,667.00	-1,186,369.00	87,430.00	0.00	87,430.00	0.00	1,098,939.00	9.03	(1)
10205	PRIMA VACAC. AL PERS. DE CONFIANZA	602,970.00	388,645.15	265,315.85	653,991.00	-50,991.00	50,991.00	0.00	50,991.00	0.00	0.00	0.00	(1)
10206	GRATIF. DE FIN DE AÑO AL PERS. DE CONF.	2,010,323.00	39,659.17	2,117,287.83	2,156,947.00	-146,624.00	146,624.00	0.00	146,624.00	0.00	0.00	0.00	(1)
10214	SEGUROS DE VIDA PER. DE CONFIANZA	110,672.00	81,926.80	28,745.20	110,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
10230	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERS. DE CONFIANZA	0.00	0.00	-0.10	136,037.00	-136,037.00	136,037.00	0.00	136,037.00	0.00	0.00	0.00	(5) y (8)
10232	CUOTAS PATRONALES DE SALUD Y SEG. SOC.	1,349,769.00	292,969.00	131,441.00	424,440.00	925,319.00	0.00	925,319.00	-925,319.00	0.00	0.00	0.00	(1)
10236	RESERVA PARA INCREMENTO DE SUJELDO	0.00	0.00	401,511.00	401,511.00	-401,511.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401,511.00	100.00	(1)
10301	SUELDOS TAB. AL PERS. TIEMPO DETERMINADO	541,594.00	450,607.03	272,457.97	723,065.00	-181,471.00	181,471.00	0.00	181,471.00	0.00	0.00	0.00	(1)
10305	PRIMA VACAC. AL PERS. TIEMPO DETERMINADO	21,456.00	5,196.00	7,859.00	13,065.00	8,401.00	0.00	8,401.00	-8,401.00	0.00	0.00	0.00	(1)
10306	GRAT. FIN DE AÑO AL PERS. TIEMPO DETERMINADO	87,299.00	0.00	116,759.00	116,759.00	-29,460.00	29,460.00	0.00	29,460.00	0.00	0.00	0.00	(1)
10314	SEGUROS DE VIDA AL PERS. TIEMPO DETERMINADO	0.00	8,779.03	-6,279.03	2,500.00	-2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	(2)
10318	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES	19,043.00	0.00	10,000.00	10,000.00	9,043.00	0.00	9,043.00	-9,043.00	0.00	0.00	0.00	(6)
10332	CUOTAS PATRONALES DE SALUD Y SEG. SOC.	37,665.00	34,912.50	19,090.50	54,093.00	-16,338.00	16,338.00	0.00	16,338.00	0.00	0.00	0.00	(1)
12101	DIETAS A CONSEJEROS CIUD. ESTATALES	3,028,450.00	2,205,369.02	1,114,972.98	3,320,362.00	-291,912.00	291,912.00	0.00	291,912.00	0.00	0.00	0.00	(1)
12102	DIETAS A CONSEJEROS CIUD. DISTRIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(1)
	<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>19,984,529.00</b>	<b>12,966,543.15</b>	<b>8,518,435.85</b>	<b>21,484,979.00</b>	<b>-1,500,450.00</b>	<b>942,763.00</b>	<b>0.00</b>	<b>942,763.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,500,450.00</b>	<b>7.51</b>	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS:												
20101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	61,452.00	54,274.40	7,177.60	61,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
20102	MATERIAL DE LIMPIEZA	29,850.00	14,836.54	7,418.46	22,255.00	7,595.00	0.00	7,595.00	-7,595.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20103	MATERIAL DIDACTICO Y APOYO INFORMATIVO	39,984.00	26,022.06	13,011.94	39,034.00	950.00	0.00	950.00	-950.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20104	MAT. Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	48,815.00	31,992.92	15,996.08	47,989.00	826.00	0.00	826.00	-826.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20105	MAT. Y UT. P/PROCES. EN FO. Y B. INFORMATICOS	28,489.00	6,345.36	4,172.64	12,518.00	15,971.00	0.00	15,971.00	-15,971.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20106	MATERIAL DE FOTOS, CINEMAT. Y VIDEO	3,785.00	2,031.53	1,015.47	3,047.00	738.00	0.00	738.00	-738.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20109	MAT. P/REDENCIALIZACION Y BOLETAS ELECT.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20204	ALIMENTACION AL PERSONAL	63,106.00	22,042.39	11,021.61	33,064.00	30,042.00	0.00	30,042.00	-30,042.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20205	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	4,985.00	3,686.75	1,843.25	5,530.00	-545.00	545.00	0.00	545.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20307	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
20308	REF. Y ACC. PARA EQ. COMPUTO	2,253.00	737.00	954.00	1,691.00	562.00	0.00	562.00	-562.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20401	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,463.00	3,338.99	1,669.01	5,008.00	-3,545.00	3,545.00	0.00	3,545.00	0.00	0.00	0.00	(2)
20501	COMBUSTIBLES	609,903.00	480,613.48	221,899.52	702,513.00	-92,610.00	92,610.00	0.00	92,610.00	0.00	0.00	0.00	(2)
20601	VESTUARIOS Y UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
20601	GASTOS MENORES DIVERSOS	40,806.00	40,402.65	403.35	40,806.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
20802	ARTICULOS DE CAFETERIA	15,394.00	7,169.24	3,584.76	10,754.00	4,640.00	0.00	4,640.00	-4,640.00	0.00	0.00	0.00	(3)
20803	ACCESORIOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
	<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>950,285.00</b>	<b>685,493.31</b>	<b>290,167.69</b>	<b>685,661.00</b>	<b>-35,376.00</b>	<b>96,700.00</b>	<b>61,324.00</b>	<b>35,376.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTADO DE DESARROLLO PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO**

EJERCICIO 2008

**ANEXO 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CONGRESO	PRESUPUESTO EJERCIDO AL MES DE AGOSTO	PRESUPUESTO POR EJERCER DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	PRESUPUESTO AJUSTADO	DIFERENCIA	T R A N S F E R E N C I A S			APLICACIÓN POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS	AMPLIACIÓN	%
							AUMENTO	DISMINUCIÓN	NETO			
30000	SERVICIOS GENERALES:		2,164.50	0.00	2,164.50	19,504.50	19,504.50	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30101	SERV. POSTAL, TELEG. Y MENSAJERIA	21,669.00	561,720.27	280,860.73	842,581.00	-456,297.00	12,849.00	0.00	0.00	443,448.00	0.00	(3) Y (8)
30102	SERVICIO TELEFÓNICO	386,284.00	191,489.35	95,744.65	287,234.00	81,875.00	15,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
30103	ENERGIA ELÉCTRICA	369,109.00	17,977.74	8,988.26	26,966.00	-15,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
30104	SERVICIO DE AGUA POTABLE	11,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(4)
30105	SERV. COND. SEÑALES ANALOG. Y DIGIT.	918,613.00	878,070.67	400,817.33	1,278,888.00	-360,275.00	61,628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(4)
30201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	22,805.00	56,288.78	28,144.22	84,433.00	-61,628.00	119,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(4)
30203	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	230,100.00	235,538.89	113,950.11	349,489.00	-119,389.00	440,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(4)
30205	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	381,913.00	487,145.35	335,109.65	822,825.00	-440,912.00	0.00	0.00	0.00	41,959.00	0.00	(4)
30301	ASESORIA	0.00	0.00	41,959.00	41,959.00	-41,959.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30302	CAPACITACIÓN	70,165.00	54,623.60	15,541.40	70,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30303	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	130,986.00	455,470.49	184,089.51	639,560.00	-508,574.00	111,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(4)
30304	ESTUDIOS E INVESTIGACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30402	HONORARIOS POR AUDITORIAS	910,330.00	0.00	0.00	7,920.00	-7,920.00	910,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(6)
30403	COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	103,640.00	199,363.76	0.24	199,364.00	-95,724.00	95,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30404	SEGUROS Y FRANZAS	11,366.00	90,315.76	0.24	90,316.00	-78,950.00	78,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30406	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	4,660.00	14,846.50	0.50	14,847.00	-10,187.00	10,187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30408	SERV. DE VIGILANCIA Y MONITOREO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30409	SERVICIO DE TRASLADO Y CUST. DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30410	SERV. DE REVELADO DE FOTOGRAFIA	8,725.00	20,144.50	6,560.50	26,705.00	-17,980.00	17,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30418	TRABAJOS DE IMPRENTA	2,740.00	1,518.18	0.82	1,519.00	1,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30511	MANTO Y CONSERV. DE EQ. DE OFICINA	22,486.00	22,595.36	0.64	22,596.00	-140.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30512	MANTO Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	220,162.00	315,578.29	19,999.71	335,578.00	-115,416.00	115,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30513	MANTO Y CONSERV. DE EQ. DE TRANSPORTE	11,090.00	647.00	0.00	647.00	10,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30517	MANTO Y CONSERV. DE EQ. DIVERSO	1,896.00	3,147.10	0.90	3,148.00	-1,252.00	1,252.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30519	MANTO Y CONSERV. DE EQ. DE AIRE ACOND.	31,966.00	50,748.60	0.40	50,749.00	-18,783.00	18,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30521	MANTO Y CONSERV. DE EDIFICIOS Y LOCALES	129,509.00	5,794.88	2,894.12	8,689.00	120,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
30541	SERV. DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN	35,527.00	30,056.40	5,470.60	35,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30601	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	34,618.00	0.00	0.00	0.00	34,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(6)
30604	PRODUCCIONES DIVERSAS	2,277.00	0.00	0.00	0.00	2,277.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(6)
30605	EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	7,405.00	1,650.00	0.00	1,650.00	5,755.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5)
30606	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	171,292.00	17,949.31	8,974.69	26,924.00	144,368.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
30607	PUBLICACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(4)
30608	SALAS DE PRENSA	12,231.00	55,168.19	9,130.81	64,299.00	-52,068.00	52,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30701	PASAJES	132,962.00	186,968.00	47,774.00	234,742.00	-101,780.00	101,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
30702	VIATICOS	42,669.00	50,790.00	25,395.00	76,185.00	-33,516.00	33,516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3)
30704	PEAJES	25,178.00	29,912.61	14,956.39	44,869.00	-19,691.00	19,691.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30705	HOSPEDAJES	49,416.00	17,981.73	2,008.27	20,000.00	29,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30803	RECEPCIONES Y CELEBRACIONES VARIAS	14,683.00	15,641.50	7,458.50	23,000.00	-8,317.00	8,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30805	ASISTENCIA A CURSOS DE ACTU. Y CONGRESOS	95,086.00	82,564.06	28,435.94	111,000.00	-15,904.00	15,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30810	ATENCIÓN A VISITANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(2)
30903	PROG. DE RESULTADOS ELECT. PRELIM. (PREP)	4,625,404.00	4,162,271.97	1,684,267.13	5,846,538.50	-1,221,134.50	1,360,627.50	0.00	0.00	485,407.00	0.00	
	<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>											
		4,625,404.00	4,162,271.97	1,684,267.13	5,846,538.50	-1,221,134.50	1,360,627.50	338,904.50	7.32	485,407.00	396,923.00	8.58

**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTADO DE DESARROLLO PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO**

EJERCICIO 2008

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CONGRESO	PRESUPUESTO EJERCIDO AL MES DE AGOSTO	PRESUPUESTO POR EJERCER DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	PRESUPUESTO AJUSTADO	DIFERENCIA	T R A N S F E R E N C I A S		APLICACIÓN POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS	AMPLIACIÓN	%
							AUMENTO	DISMINUCIÓN			
40000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:										
4210	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PERMANENTE A P. P.	10,665,806.00	6,871,899.50	3,428,109.50	10,300,009.00	365,797.00	0.00	365,797.00	-3,43	0.00	(4)
42100	FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA A PART. POL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
42150	APOYOS EXTRAORDINARIOS A PART. POL.	213,316.00	0.00	213,316.00	213,316.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(7)
42160	ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	<b>TOTAL APOYOS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>	<b>10,879,122.00</b>	<b>6,871,899.50</b>	<b>3,641,425.50</b>	<b>10,513,325.00</b>	<b>365,797.00</b>	<b>0.00</b>	<b>365,797.00</b>	<b>-3,36</b>	<b>0.00</b>	
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES:										
51100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,369.00	0.00	0.00	0.00	1,369.00	0.00	1,369.00	-1,369.00	0.00	(6)
51200	MOBILIARIO Y EQUIPO DE INFORMÁTICA	1,349.00	29,998.02	-0.02	29,998.00	-28,649.00	28,649.00	0.00	28,649.00	0.00	(5)
51300	EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	-50,000.00	0.00	(6)
51700	MOBILIARIO Y EQ. Y AP. DE COMUNICACIÓN	0.00	6,213.00	0.00	6,213.00	-6,213.00	6,213.00	0.00	6,213.00	0.00	(5)
51900	MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
52100	MAQ. Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	0.00	8,123.50	0.00	8,123.50	-8,123.50	8,123.50	0.00	8,123.50	0.00	(5)
52900	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
53100	EDIFICIOS Y LOCALES PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	<b>TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>52,718.00</b>	<b>44,334.52</b>	<b>-0.02</b>	<b>44,334.50</b>	<b>8,383.50</b>	<b>42,951.50</b>	<b>51,369.00</b>	<b>-8,383.50</b>	<b>-15.90</b>	
	<b>TOTALES</b>	<b>36,492,058.00</b>	<b>24,740,541.85</b>	<b>14,134,296.15</b>	<b>38,874,838.00</b>	<b>2,382,780.00</b>	<b>2,781,880.50</b>	<b>2,781,880.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
									<b>485,407.00</b>	<b>1,897,373.00</b>	

NOTAS:

(1).- GASTO PROYECTADO DE ACUERDO A LA PLANTILLA ACTUAL

(2).- GASTO ESTIMADO

(3).- GASTO PROMEDIO

(4).- GASTO REAL PROYECTADO

(5).- GASTO REAL

(6).- PARTIDA NO EJERCIDA

(7).- GASTO COMPROMETIDO

(8).- PARTIDA CON AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA